Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

de Sevilla y sin poner que el dicho año con el
dicho no de dicho de este nombre mienta bajo
el sello de Granada Casa de el papel sellado de don
de Francisco Manuel y doy fe todo el papel de
los sellos que fueren necesarios para el dicho
escrivano en este dicho año y sello no se haga
lo cumpla y cumplo con las obligaciones
y por los mesarios de rentas y quintos por
la corte se les notificó por vando y fueron en
ello los capitulares de el concejo de Sevilla o Mor
rin don Gonzalez y don Cristobal de Ocaña
Rexidores que les toca por lo dicho arriba que
quedaron elegidos y nombrados y el dicho don Cris
tobal que se presente en el dicho concejo y fuere
cumplir con la obligacion y sello no se haga en el
presente don lo cumpla y fuere
y por no saber no escribir los dichos mesarios de los
rentas del quinto de el dicho Reyno Rexidor de Sevilla y
de la Cruzada de San Francisco sino sacerdote
y animas de purgatorio de la mi madre y
sus mercedes nombraron a don Gregorio Vazquez hermano
de fray Gregorio y de los animas de purgatorio a don
Ignacio de Sevilla mozo rados en el dicho
convento de Bellido porque los dichos dos con los
otros y los mesarios que les pertenecen a los
cuatro cuyos nombres de los mesarios
cumplir y fueren y los mencionados a los que
se les dan arriba y los que antes